DEPENDENCIA QUE IDENTIFICA LA NECESIDAD:	**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO:	**ABRIL 2022**

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, UTILES, Y PAPELERIA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (*)

(Numeral 1 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 , numeral 2.2.1 del artículo 12 del Manual de Contratación-Resolución 0951 del 29 de Julio del 2014)

La Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", es un ente corporativo de carácter público con autonomía administrativa y fiscal, creada por la Ley 10 de 1981 y reestructurada por la Ley 99 de 1993, tiene por objeto la ejecución de las políticas, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, en jurisdicción del Departamento del Cesar.

Corpocesar, con la adquisición de elementos de Papelería y Oficina, busca facilitar el desarrollo y cumplimiento de las funciones de las áreas y funcionarios de la entidad.

La compra de estos elementos debe realizarse de manera oportuna para garantizar el normal funcionamiento de la Corporación, por cuanto al no ser suministrados con oportunidad pueden ocasionar dificultades o restricciones en el cumplimiento de las funciones de quienes laboran en dicha oficina.

Que dentro de las funciones asignadas a la Subdirección Administrativa Financiera, se encuentra la de gestionar la contratación de los bienes y servicios requeridos para el adecuado funcionamiento de la entidad, garantizando la eficacia de los servicios y suministros de manera oportuna de parte de la dependencia.

La Subdirección Administrativa y financiera, debe proveer oportunamente a servidores y terceros vinculados a la Entidad a través de las distintas dependencias que la conforman, de los elementos necesarios para el cumplimiento de su misión, y asegurar su normal funcionamiento, por tal razón es indispensable llevar a cabo la adquisición de insumos de tintas, papelería, útiles de escritorio y de oficina, atendiendo los parámetros de racionalidad en el gasto, sin perjuicio de la calidad de los bienes y según lo contemplado en el plan anual de compras. Así las cosas, los insumos objeto del presente proceso de contratación, deberán suministrarse de acuerdo a lo señalado en el mismo, destacando la entrega por parte del proveedor a través del contrato de suministro, lo cual representa entre otras ventajas, la liberación de espacios en bodega, el minimizar el riesgo por almacenamiento, y ocasionar obsolescencia de inventarios en bodegas de La Entidad, toda vez que el proveedor es quien debe efectuar la entrega en los lugares establecidos para los suministros.

Por lo anteriormente expuesto y dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y sus

Decretos Reglamentarios y en razón a la cuantía, se hace necesario iniciar un proceso de contratación que permita contar con el suministro y distribución de elementos de oficina y papelería.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

(Numeral 2 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 , numeral 2.2.2 del artículo 12 del Manual de Contratación-Resolución 0951 del 29 de Julio del 2014))

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, UTILES, Y PAPELERIA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR"

CODIGO UNSPSC	ACTIVIDAD
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
44121600	Suministros de escritorio
44121700	Instrumentos de escritura
44121900	Repuestos de tintas y minas de lapicero
44103100	Suministros para impresoras, fax y fotocopiadora
26111700	Baterías, pilas y accesorios
44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores

ALCANCES DEL OBJETO (ACTIVIDADES ESPECÍFICAS): PRESUPUESTO 2022

ITEM	DESCRIPCION	DENOMINACIÓN TÉCNICA	CANT
1	AGENDA EJECUTIVA 2022	AGENDA EJECUTIVA 2022	15,00
2	BLOCK AMARILLO TAMAÑO CARTA	Block especial para tomar notas en reuniones, convenciones y conferencias Permite desprendimiento fácil de las hojas, por su línea de perforación superior Permite escribir con más comodidad, debido al comodidad, debido al respaldo en cartón que le brinda mayor firmeza al block.	15,00
3	PAQUETE DE BANDERITAS SEPARADORAS	PAQUETE DE BANDERITAS SEPARADORAS	250,00
4	BLOCK AMARILLO TAMAÑO MEDIA CARTA	Block especial para tomar notas en reuniones, convenciones y conferencias Permite desprendimiento fácil de las hojas, por su línea de perforación superior Permite escribir con más comodidad, debido al comodidad, debido al respaldo en cartón que le brinda mayor firmeza al block.	40,00
5	BOLIGRAFOS NEGROS	Tinta de calidad, secado rápido y escritura suave Punta de Tungsteno, esféra perfecta y muy resistente. Punta Media: 1.0mm, ancho de línea 0.4mm. Cuerpo hexagonal para una escritura confortable. Barri transparente para un visible suministro de tinta. Tapa y botón del color de la tinta.	1.400,00
6	BOLSILLOS DE VINILO CATALOGO TAMAÑO CARTA GRUESO PAQUETE X 100	MATERIAL VINILO CARTA GRUESO	5,00
7	BOLSILLOS DE VINILO CATALOGO OFICIO GRUESO PAQUETE X 100	MATERIAL VINILO OFICIO GRUESO	10,00
8	BORRADORES DE NATA GRANDE	Para borrar lápiz de grafito y lápiz de color. Perfecto borrado que no mancha.	240,00
9	BANDAS DE CAUCHO X CAJAS	BANDAS DE CAUCHO X CAJAS	160,00
10	PAQUETES X 2 BATERIAS RECARGABLE DOBLE A	PAQUETES X 2 BATERIAS RECARGABLE DOBLE A	40,00

11	PAQUETES X 2 BATERIAS RECARGABLE TRIPLE A	PAQUETES X 2 BATERIAS RECARGABLE TRIPLE A	40,00
12	BOLSILLOS PARA CD	BOLSILLOS PARA CD	500,00
13	CAJAS DE CLIP SENCILLO X 100 UNIDADES	Gancho Clip. Sujeta de 2 a 15 hojas de 75 gr aproximadamente. Ideales para sujetar todo tipo de papeles. Uso en oficinas, colegios, otras instituciones educativas y el hogar Gancho metálico con recubrimiento de Zinc Electrolítico.	200,00
14	CAJAS DE CLIP MARIPOSA	Caja de Clips Mariposa No.2 x50. Alambre galvanizado. Mejor agarre a la hora de manejar grandes cantidades de documentos y papeles.	50,00
15	CINTAS X ROLLO DELGADA PARA OFICINA	Cinta Transparente 48mm x 100 metros. Cinta adhesiva transparente de alta resistencia a la ruptura flexible, con recubrimiento de adhesivo acrílico, sensible a la presión por una de sus caras. Su soporte de polipropileno biorientado garantiza alta resistencia mecánica y estabilidad dimensional para soportar empaques de mayor peso y aplicaciones en máquina encintadora. Es resistente tanto al calor como a las bajas temperaturas	15,00
16	ROLLO DE CINTAS DE ENMASCARAR	Cinta de Enmascarar Delgada Ancho 24mm x 25 metros. Tiene un excelente comportamiento en cualquier superficie. Ideal para enmascarado temporal, trabajo liviano, identificar empalmar, amarrar.Su adhesivo caucho tiene alta adherencia y no deja residuos en la superficie donde es aplicada la cinta	40,00
17	CARPETA EN CARTÓN TAMAÑO OFICIO	CELUGUIA EN CARTON DE 250GR CAPACIDAD PARA 250 HOJAS	2.000,00
18	CAJAS DE GANCHOS LEGAJADORES X20	Gancho legajador transparente. En plástico Anticortante. No corta los dedos. No oxida ni deteriora los documentos almacenados conservando su vida útil. Bolsa plástica x 20 unidades. Mayor capacidad de almacenamiento hasta de 260 hojas bond 60g.	400,00
19	CAJAS DE GRAPA ESTANDAR X 5000	Gancho Grapa 26/6 Standar Cbr. Grapa Estándar 26-6 CBR X5M metálica recubrimiento Cobre Galvanizado.	90,00
20	CAJAS DE GRAPAS (GRAPADORA INDUSTRIAL)	ESTÁNDAR PARA GRAPAS 26/6 CAPACIDAD DE HOJAS A GRAPAR DE MINIMO 10 HOJAS MAXIMO 20	25,00
21	CUENTA FACIL	CUENTA FACIL	36,00
22	ROLLO DE CINTA ANCHA 48X300	Cinta Transparente 48mm x 100 metros. Cinta adhesiva transparente de alta resistencia a la ruptura flexible, con recubrimiento de adhesivo acrílico, sensible a la presión por una de sus caras. Su soporte de polipropileno biorientado garantiza alta resistencia mecánica y estabilidad dimensional para soportar empaques de mayor peso y aplicaciones en máquina encintadora. Es resistente tanto al calor como a las bajas temperaturas	100,00
23	CORRECTORES LIQUIDOS (LAPICES)	Lápiz Corrector Blanco 7ml. Cuerpo blando, punta de precisión y secado rapido Alto poder cubritivo Contenido 7ml. Punta metálica.	180,00
24	DISCO DURO PORTATIL DE UN TB	EXTERNO CAPACIDAD DE 1 TERA	10,00
25	ENGRAPADORA ESTANDAR	ESTÁNDAR PARA GRAPAS 26/6 CAPACIDAD DE HOJAS A GRAPAR DE MINIMO 10 HOJAS MAXIMO 20	50,00
26	EXACTOS GRANDES CON REPUESTOS	EXACTO PASTA CON CUCHILLA Y BLOQUEO DE CUCHILLA DE 9MM	25,00
27	EXTENSIONES EN ALAMBRE ENCAUCHETADO No.12 NEGRO CON ENCHUFE Y TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA X 10 METROS	EXTENSIONES EN ALAMBRE ENCAUCHETADO No.12 NEGRO CON ENCHUFE Y TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA X 10 METROS	10,00

28	FECHADORES	FECHADORES	24,00
29	LAPICES NEGROS	Lápiz Triangular Gigante HB No.2. Grafito HB Nº2 Mina suave y resistente color negro. No tóxico	700,00
30	LAPICEROS EN MICROPUNTAFINA TINTA NEGRA	LAPICEROS EN MICROPUNTAFINA TINTA NEGRA	50,00
31	LIBROS DE CONTABILIDAD DE TRES COLUMNAS 200 FOLIOS	LIBROS DE CONTABILIDAD DE TRES COLUMNAS 200 FOLIOS	15,00
32	LIBROS DE CONTABILIDAD DE TRES COLUMNAS 400 FOLIOS	LIBROS DE CONTABILIDAD DE TRES COLUMNAS 400 FOLIOS	15,00
33	MARCADORES BORRABLES NEGROS	Marcador Borrable. Rápido secado y fácil borrado. Para uso en tableros blancos o similares Punta resistente con 3 anchos de línea.	60,00
34	MOUSE CON CONECTOR USB	CON INTERFACE DEL DISPOSITIVO USB	30,00
35	MARCADORES BORRABLES ROJOS	Marcador Borrable. Rápido secado y fácil borrado. Para uso en tableros blancos o similares Punta resistente con 3 anchos de línea.	60,00
36	MARCADORES BORRABLES AZULES	Marcador Borrable. Rápido secado y fácil borrado. Para uso en tableros blancos o similares Punta resistente con 3 anchos de línea.	60,00
37	MARCADORES PERMANENTES ROJO NEGROS Y AZULES	Marcador se redujo la punta para un mayor control Permanente en la mayoría de las superficies de Fade y resistente al agua. De secado rápido de tinta. AP fórmula certificado no tóxico.	90,00
38	MARCADORES DELGADOS DE CD NEGROS	Marcador se redujo la punta delgada. Permanente en la mayoría de las superficies de Fade y resistente al agua. De secado rápido de tinta. AP fórmula certificado no tóxico	250,00
39	MEMORIA DE 32 GB	DISPOSITIVO PARA ALMECENAMIENTO DE ARCHIVO DE 32GB	30,00
40	MEMORIA DE 16 GB	DISPOSITIVO PARA ALMECENAMIENTO DE ARCHIVO DE 16GB	25,00
41	NUMERADORES DE OFICIO GRANDE 12 DIGITO DE 9 ML	NUMERADORES METALICOS AUTOMATICOS	15,00
42	PAQUETE DE MEMOS ADHESIVOS PAQUETE POR CINCO COLORES	MEMOS ADHESIVO 75*75 MM PAQ X 6 HOJAS	250,00
43	PERFORADORAS INDUSTRIALES DOS HUECOS CAPACIDAD MINIMA 60 HOJAS	PERFORADORAS INDUSTRIALES DOS HUECOS CAPACIDAD MINIMA 60 HOJAS	20,00
44	PERFORADORA ESTÁNDAR	PERFORADORA ESTÁNDAR	50,00
45	PEGANTE EN BARRA X 40 gr	Pegante en Barra de 40grs. Para todo tipo de papel. No es tóxico y no irrita. No deja Grumos.	48,00
46	PEGANTE LIQUIDO X 240 GR	Pegante Líquido Universal 240grs envase ergonómico para un mejor agarre. Que sea a base de agua, es lavable, no tóxico y no contamina el medio ambiente.	48,00
47	PILAS DE 9 VOLTIOS	PILAS AA RECARGABLES DE ALTA DURACION 9V	20,00
48	PORTAMINA 0.7	PORTAMINA TIPO LAPIZ EN MATERIAL DE PASTA PARA MINAS 0,7	30,00
49	PLANILLERO EN ACRILICO TAMAÑO OFICIO	PLANILLERO ACRILICO NARANJA/ROJO	30,00
50	CAJA DE REPUESTOS PARA PORTAMINAS 0.7	MINAS 0,7 EN GRAFITO EN PAQ*12 UNIDAD	30,00
51	RESALTADORES SURTIDOS	Resaltador para destacar los textos. Marca en casi todo tipo de papel. Con tinta universal y punta resistente Dos anchos de línea	180,00
52	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA	Resma de Papel Blanco REPROGRAF Tamaño Carta 21.6 x 27.9 cm x 500 Hojas. Papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras impresoras Ink jet y láser Densidad: 75 gr/m². 500 Hojas/Resma. Tamaño: Carta / 21.6 x 27.9cm. / 8.5 x 11 Pulgadas	750,00

53	REGLETAS ELECTRICAS MULTITOMAS	REGLETAS ELECTRICAS MULTITOMAS	10,00
54	RESMAS DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	Resma de Papel Blanco REPROGRAF Tamaño Oficio 21.6 x 33cm x 500 Hojas. Papel multipropósito de alto desempeño para uso en fotocopiadoras impresoras Ink jet y láser Densidad: 75 gr/m². 500 Hojas/Resma. Tamaño Oficio / 21.6 x 33cm / 8.5x13 pulgadas. Papel ecológico Alto desempeño. El papel de los negocios.	550,00
55	SACAPUNTA CON DEPOSITO	SACAPUNTA EN MATERIAL DE METAL CON UN ORIFICIO	100,00
56	SACAGRAPAS ESTANDAR	RECUBIERTO EN PLASTICO Y METALICO PARA GRAPAS METALICO PARA GRAPAS 26/6	40,00
57	SACAGRAPAS INDUSTRIALES	RECUBIERTO EN PLASTICO Y METALICO PARA GRAPAS INDUSTRIALES	5,00
58	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA ESPECIAL	Los sobres ecológicos de manila tamaño carta y oficioresistentes y diseñados para enviar altos volúmenes de correspondencia. Elaborados en papel ecológico de 60 g/m2, que le da gran resistencia a la manipulación. Su superficie lisa y de dimensiones exactas facilitan su impresión. Es la alternativa más económica para enviar sus documentos	500,00
59	TECLADO PARA COMPUTADOR CON CONECTOR USB	CONEXION USB	15,00
60	TABLERO EN ACRILICO 1X 1	TABLERO ACRILICO 1 X 1	5,00
61	TONER HP LASERJET PRO 285A ORIGINAL	TONER HP LASERJET PRO 285A ORIGINAL	15,00
62	TONER HP LASERJET 12A / Q2612A ORIGINAL	TONER HP LASERJET 12A / Q2612A ORIGINAL	10,00
63	TONER HP LASERJET QPCF226A ORIGINAL	TONER HP LASERJET QPCF226A ORIGINAL	30,00
64	TONER KYOSERA 1147 ORIGINAL	TONER KYOSERA 1147 ORIGINAL	3,00
65	TONER HP LASERJET 81A ORIGINAL ALTO CONTENIDO	TONER HP LASERJET 81A ORIGINAL ALTO CONTENIDO	1,00
66	RECARGA TONER HP LASERJET 81A	RECARGA TONER HP LASERJET 81A	7,00
67	TONER KYOSERA 3102 ORIGINAL	TONER KYOSERA 3102 ORIGINAL	2,00
68	DIADEMA CON MICROFONO AJUSTABLE	DIADEMA CON MICROFONO AJUSTABLE	4,00
69	CABLE DE PODER PARA COMPUTADOR TODO EN UNO	CABLE DE PODER PARA COMPUTADOR TODO EN UNO	2,00

NOTA 1: Se hace necesario utilizar marcas y referencias dado que son repuestos de elementos específicos que la entidad adquirió con anterioridad.

NOTA 2: Se hace necesario que el oferente certifique que tiene un plan de manejo ambiental que garantice la disposición final de los elementos suministrados como por ejemplo los Toner.

Además de las especificaciones de los Bienes a adquirir definidas en la columna de "Elementos" de la Tabla (PRESUPUESTO PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA - AÑO 2022), el proponente deberá cumplir los siguientes criterios presentado el respectivo elemento de verificación.

MATERIALES Y ELEMENTOS DE PAPELERÍA		
Etapa	Criterios Ambientales Habilitantes	Medio de Verificación
Precontractual	El oferente (o quien le provea los elementos sujetos al plan) del servicio cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Postconsumo de acuerdo con los elementos suministrados, incluido el	Declaración juramentada del oferente

	mantenimiento, según lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, artículo 10, ó la normativa que lo sustituya.	
	El oferente debe especificar qué productos químicos utilizará para la ejecución del contrato y se debe comprometer a contar con las hojas de datos de seguridad durante la prestación del servicio. El oferente debe asegurar que los envases de los productos estén identificados con el nombre del producto y un símbolo o pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto.	Declaración juramentada del oferente
	Papel libre de cloro elemental	Certificación del fabricante
	Preferir papel que sea fabricado utilizando un porcentaje de fibras no maderables (subproductos vegetales, papel reciclado) o la fibra de madera para la producción de pulpa que procede de fuentes forestales sostenibles.	Certificación del fabricante
	Los jabones y detergentes suministrados por el oferente deben ser biodegradables	Certificación del fabricante
Contractual	El contratista debe instalar en La(s) sede(s) de la corporación un punto para la recolección de los residuos sujetos al Plan, socializar la instalación de los mismos en las oficinas de la(s) sede(s) y hacer recolección mensual de los mismos.	Reporte de inspección del supervisor
	Presentar y entregar las hojas de seguridad (en español) de los químicos y detergentes a suministrar de acuerdo con lo establecido en el contrato	Hojas de seguridad de los productos utilizados
	El contratista debe presentar las certificaciones de disposición final de los residuos sujetos al Plan de Gestión Integral de Residuos Postconsumo	Registro de disposición final o aprovechamiento

NOTA: los anteriores requisitos hacen parte de las características técnicas de los bienes a adquirir por lo que son habilitantes y se verán reflejados en los pliegos

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el Auxiliar Administrativo - Almacén de la Corporación.

La supervisión será ejercida conforme con lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, y sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011, y el Titulo III "Supervisión, Control y Vigilancia" del Manual de Contratación y Supervisión de CORPOCESAR.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato es de cinco (5) meses, sin exceder 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la aprobación de la póliza de garantía y la suscripción del acta de iniciación correspondiente.

PROGRAMA: 02-02-01-003-002: PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y/O ARTICULOS RELACIONADOS
FUENTE DEL RECURSO: Recursos RAE
POR LA SUMA DE: SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($76.933.739,00)

VALOR Y FORMA DE PAGO: el presupuesto oficial: **SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NIUEVE PESOS ($76.933.739)** Los pagos se efectuarán de acuerdo al valor del consumo facturado mensualmente hasta el 90 % del valor del contrato y el 10% final del contrato estará sujeto al acta de liquidación del mismo, de conformidad a los requerimientos que previamente se efectúen, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y acreditación de los pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y de los aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Las actividades del contrato serán en la ciudad de Valledupar, espacio territorial donde funciona CORPOCESAR que es la entidad contratante

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las contenidas en las norma técnicas y ambientales pertinentes, y de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, las siguientes:

a. Prestar los servicios contratados dando cumplimiento a lo estipulado en el pliego de condiciones, la propuesta y el contrato.
b. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
c. Suministrar la papelería y elementos de oficina en forma, eficiente, oportuna y de conformidad con los pedidos realizados por CORPOCESAR.
d. Realizar la entrega en el lugar donde asigne el supervisor del contrato, de acuerdo con las cantidades solicitadas por la entidad. Cumpliendo con las estipulaciones técnicas requeridas
e. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
f.)Los elementos a entregar deberán contar con las condiciones de calidad que rigen la materia, libres de defectos que ocasionen daños al ambiente
g. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente CORPOCESAR, en relación con la entrega de los elementos y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
h. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios y marcas ofertados en la propuesta

i. Deberá atender en el menor tiempo las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten
j. las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato

OBLIGACIONES DE CORPOCESAR:

a. Pagar al contratista las sumas establecidas en la oportunidad y forma prevista.
b. Suministrar al contratista el acceso y colaboración con todos los medios necesarios para el buen desempeño de las actividades contratadas.
c. Proporcionar la información requerida para la normal ejecución del objeto del contrato.
d. Vigilar, supervisar y o controlar al CONTRATISTA en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
e. Informar los aspectos técnicos que requiera el CONTRATISTA para la debida ejecución del
f. contrato.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (*)
(Numeral 3 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 , numeral 2.2.3 del artículo 12 del Manual de Contratación-Resolución 0951 del 29 de Julio del 2014))

Para revestir el carácter garantista y plural del proceso de selección se dará por la modalidad de estrictamente aplicación a lo previsto en la Constitución Política de Colombia, selección: Código Contencioso Administrativo, Ley 80/1993, Ley 1150/2007, Decreto 1082 de 2015, y todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir, aspecto del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

Para el caso en concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, existe la modalidad de selección denominada Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración, la cual esta regulada en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. al 2.2.1.2.1.2.10., por lo que el presente proceso de selección se deberá hacer por esta modalidad de selección, ahora bien una realizada la verificación de existencia de acuerdo marco de precios ordenada en el articulo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios, del Decreto 1082 de 2015, en la pagina web de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se evidencia que el Acuerdo Marco para contratar el suministro de papelería y útiles de oficina - Papelería II (LP-AMP-102-2016), se encuentra cerrado debido a que tenía una vigencias hasta el 19 de septiembre de 2018.

Por lo anteriormente expuesto, el contratista será seleccionado a través de la modalidad de selección subasta inversa presencial. Artículo 2, numeral 2, ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.1.1.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.5 Y s.s. del decreto 1082 de 2015, que el decreto 1082 de 2015, establece en su artículo 2.2.1.2.1.2.5, señala *Subasta Presencial.* La entidad estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente.

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. *Procedimiento para la subasta inversa.* Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO
(Numeral 4 articulo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 numeral 2.2.4 del artículo 12 del Manual de Contratación-Resolución 0951 del 29 de Julio del 2014)

A. ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015).

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, UTILES, Y PAPELERIA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR.

1.1.1 INTRODUCCIÓN

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del ***sector terciario o sector de servicios,*** que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

Así las cosas, Corpocesar busca optimizar los procesos institucionales en función del impacto de la gestión y de la racionalización del gasto, la entidad considera oportuno contratar el suministro de elementos de oficina, útiles y papelería para atender la necesidad actual. El orden en el trabajo son factores de gran importancia para la productividad, la calidad de los productos y en general para la eficiencia.

En enero de este año las ventas de comercio al por menor siguieron por la senda del crecimiento. De acuerdo con un análisis de la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con base en cifras del DANE, en el primer mes de este año el aumento en ventas de comercio al por menor fue del 20,9% comparado con igual período de 2021.

El informe resaltó que reportaron crecimiento los 19 sectores de comercio al por menor analizados. El mayor aumento se registró en sectores como el de vehículos, con una variación del 70,6%; combustibles con 16,6%; motos con 30,4%; prendas de vestir con 71,4%, y calzado con 97,3%. El buen comportamiento de este sector provocó también un incremento en el empleo del 2,2%. Por regiones, la dinámica en las ventas se registró en todos los departamentos medidos por el DANE, destacándose Antioquia, Cundinamarca, Santander, Valle, Atlántico y Bogotá.

En cuanto al comercio electrónico, el informe resalta que su crecimiento fue de 160,7% en comparación con 2020, mes durante el cual todavía no se había registrado la pandemia en el país. Esto confirma la positiva evolución que esta actividad ha tenido durante la emergencia sanitaria. Sin embargo, comparado con enero de 2021 se redujo en 12,1%.

Las ventas del comercio al por menor también impactaron positivamente el Índice de Confianza Comercial que mide Fedesarrollo a través de encuestas a empresas del sector, y que se ubicó en 39,5%. Esto representa 7,5 puntos porcentuales por encima del dato reportado en el mismo mes del año pasado. Ese índice se viene ubicando en terreno positivo durante los últimos 19 meses, lo cual es síntoma de que avanza la reactivación económica segura del país que impulsa el gobierno.

1.2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

CODIGOS UNSPSC	ELEMENTOS
14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
31201500	Cinta adhesiva
44111500	Agendas y accesorios
44121500	Suministros de correo

44121600	Suministros de escritorio
44121800	Medios de corrección
44122000	Carpetas de archivo , carpetas y separadores
44122100	Suministros de sujeccion
26111700	Baterias pilas y accesorios
43202000	Dispositivos de alamcenamiento extraible
31162000	Clavos
44121700	Instrumentos de escritura
44111900	Tableros
31411700	Sellos mecanicos
44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora

1.3 ASPECTO ECONÓMICO

La crisis de las materias primas está cada vez afectando a más sectores, hay escasez de algunos materiales como el cartón el aluminio o el plástico y esto puede derivar en un encarecimiento generalizado de ciertos productos. Si hay escasez su precio subirá por lo que al final el consumidor acabará notándolo, el cartón por ejemplo se ha incrementado un 40% y hay fábricas en las que ya están haciendo acopio de bobinas de papel porque les llega tarde y más caro que hace unos meses.

En el caso del plástico se están registrando retrasos de hasta 2 meses, cuando lo habitual es que llegue en 15-20 días, además de repercutir en subidas de precio que acaba notando el consumidor.

La pandemia generada por la covid-19 ha provocado que las cadenas de suministro se vean tensionadas debido a la creación de diversos cuellos de botella. Esto está afectando a todo tipo de industrias, desde los semiconductores y la tecnología hasta la construcción y el aumento del precio de los materiales. La industria papelera también parece estar atravesando una tensión interna. De hecho, la compañía Essity, líder en el sector francés, ya ha confirmado que aumentará los precios para poder contrarrestar la subida en los costes de producción, que se ha disparado un 30%. El motivo de la subida se debe al aumento de las materias primas y, también, a los altos costes de la energía en todo el mundo.

En el año 2021 se evidenció la reactivación de la economía mundial De acuerdo con el FMI, el buen comportamiento de las economías avanzadas está aportando mayor dinámica, y, por el contrario, en los mercados emergentes y en desarrollo se han revisado a la baja, especialmente las de Asia. Se proyectó un aumento del 5,9% del PIB mundial No obstante, para el 2022 se prevé un menor crecimiento, debido a los problemas inflacionarias mundiales, los problemas logísticos y su impacto en la distribución de las mercancías en el entorno global y la incertidumbre en la dinámica de la vacunación en la pandemia. La buena coyuntura económica se evidencia en particular en Estados Unidos, la cual el FMI prevé un crecimiento de 6% en 2021, mientras que la zona euro alcanzaría un aumento de 5% y China estaría cercano a 8%.

Para Colombia, se proyectó recuperación en 2021 por FMI (7,6%) y en Latin Forecast (8,8%). No obstante, para el país otras entidades prevén un mayor aumento como el Banco de la República2 (9,8%) y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público3 (9,7%).

Tabla 1 Perspectivas de crecimiento del PIB en países de América Latina, porcentaje

	FMI*		Lain Forecast**	
País	2021	2022	2021	2022
Colombia	7,6	3,8	8,8	4,0
Perú	10,0	4,6	11,7	3,1
Chile	11,0	2,5	11,1	2,6
Brasil	5,2	1,5	4,9	1,1
Argentina	7,5	2,5	8,3	2,1
México	6,2	4,0	5,9	2,9

*octubre de 2021 ** noviembre de 2021
Fuente. FMI - Lain Forecast

Índice de Confianza Comercial – ICCO

En enero de 2022, el Índice de Confianza Comercial se ubicó en 39,5%, lo que representa una caída de 1,8 pps frente al mes anterior. La disminución de la confianza se explicó principalmente por una reducción de 10,2 pps en el indicador de percepción económica actual de las empresas del sector. En contraste, se registró una caída de 0,9 pps en el nivel de existencias y un aumento de 4,0 pps en el indicador de expectativas económicas para los próximos seis meses.

El ICCO reúne tres elementos: la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio, el nivel de existencias y las expectativas sobre la situación económica para el próximo semestre.

Cuadro 1. Evolución de los Componentes del ICCO

Componente (Balance, %)	2021		2022
	Enero	Diciembre	Enero
Situación económica actual de empresa o negocio	42,4	74,1	63,9
Nivel de existencias	-9,6	-7,6	-8,5
Expectativas de situación económica para el próximo semestre	44,0	42,1	46,1
Índice de Confianza Comercial – ICCO	**32,0**	**41,3**	**39,5**

Fuente: Encuesta de Opinión Empresarial (EOE) – Fedesarrollo

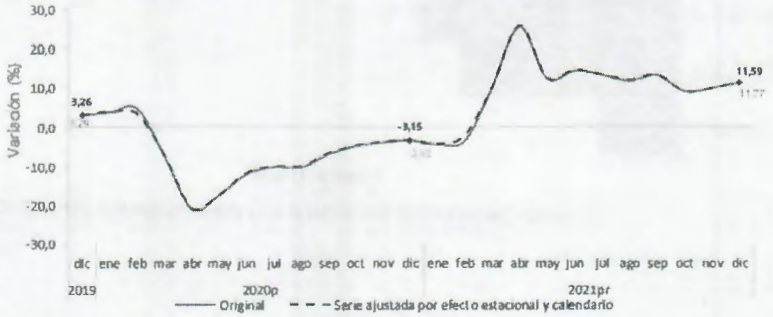
En enero, la disminución en la confianza de los comerciantes frente al mes anterior obedece a una caída de 10,2 pps en la percepción de situación económica actual. El anterior resultado fue parcialmente contrarrestado por unos niveles de existencias que cayeron 0,9 pps y por un aumento de 4,0 pps en las expectativas económicas para el siguiente semestre. En términos anuales, el aumento en la confianza de los comerciantes se explicó por el incremento de 21,5 pps en el indicador de situación económica actual y por la mejora en 2,1 pps de las expectativas de situación económica para los próximos seis meses. No obstante, el aumento de los niveles de existencias en 1,1 pps ejerció una presión a la baja sobre la variación anual de este indicador.

Para el mes de diciembre de 2021pr el ISE en su serie original, se ubicó en 130,44, lo que representó un crecimiento de 11,77% respecto al mes de diciembre de 2020p (116,70). El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Diciembre de 2021pr

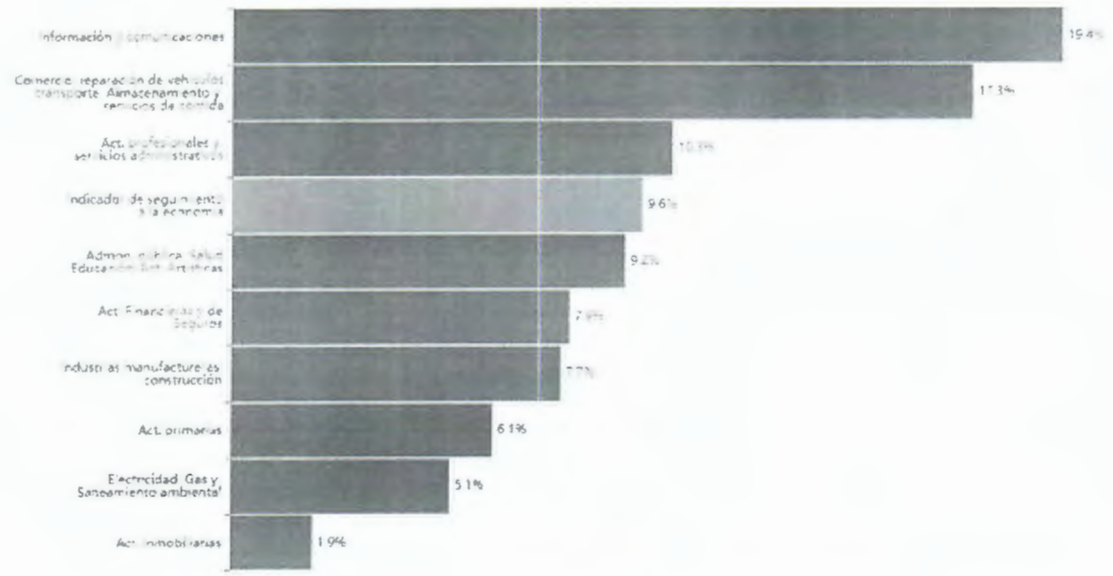
Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2019 - 2021pr (diciembre)



Fuente: DANE

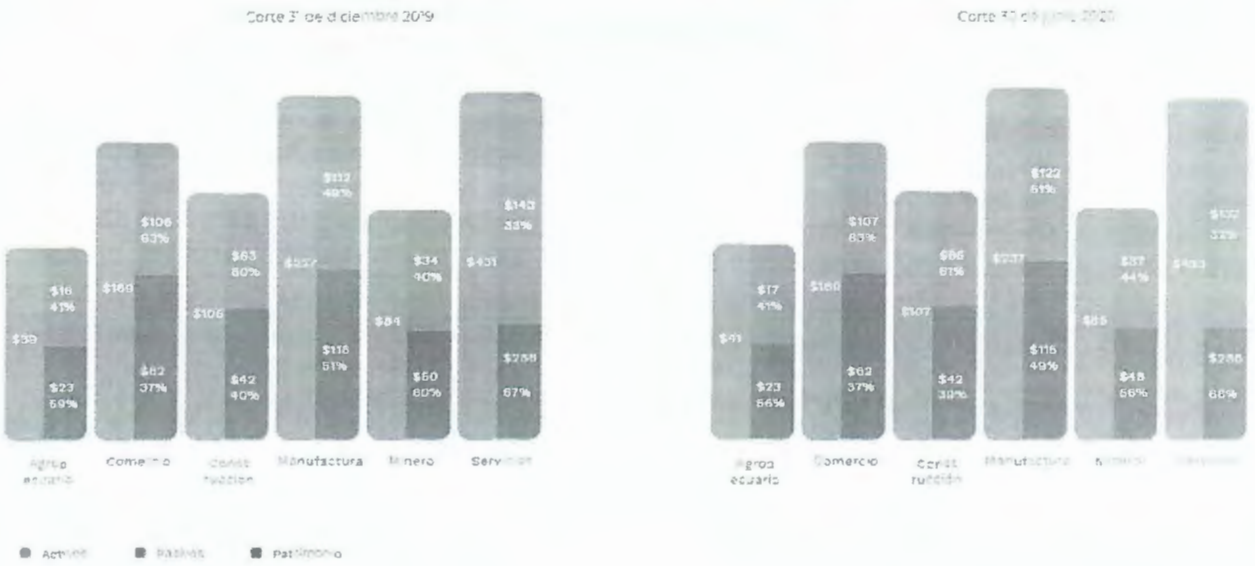
El sector terciario fue el de mayor crecimiento en noviembre de 2021, aumentó 10,5% respecto al mismo período de 2020 y, por lo tanto, su comportamiento afecta directamente al Indicador de seguimiento de la economía. El crecimiento de comercio, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento y servicios de comida e Información y comunicaciones fueron los más destacables para noviembre de 2021 con variaciones anuales de 17,3% y 19,4% respectivamente.

Crecimiento anual del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) por sectores económicos, noviembre 2021



Fuente: DANE

VARIACIÓN ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA POR SECTOR



Fuente: Supersociedades

El macrosector **COMERCIO** a corte de 30 de junio de 2020:

- Los activos de las empresas de dicho macrosector es de $169 billones de pesos.
- Los pasivos de las empresas de dicho macrosector es de $107 billones de pesos.

- El patrimonio de las empresas de dicho macrosector es de $62- billones de pesos.

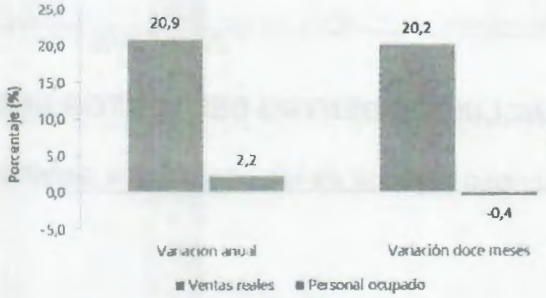
INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DEL SECTOR COMERCIO

1.3.1 IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL, NACIONAL.

Encuesta mensual de comercio (EMC)

Enero 2022

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Enero 2022 Pr.



Fuente: DANE

La Encuesta Mensual de Comercio es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector comercio para el análisis de su evolución en el corto plazo.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE COMERCIO

En enero de 2022, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 20,9% y el personal ocupado creció 2,2% en relación con el mismo mes de 2021. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 22,0%. Si se comparan los resultados de enero de 2022 con los de enero de 2020 se evidencia un incremento de 13,2% en las ventas del comercio minorista y con relación al personal una caída de -4,4% en el personal ocupado.

Tabla 1. Variación porcentual anual y doce meses[Pr]
Enero 2022

Indicador	Variación anual	Variación doce meses	Variación bienal	Variación doce meses bienal
	Enero 2022 / enero 2021	Febrero 2021 - enero 2022 / febrero 2020 - enero 2021	Enero 2022 / enero 2020	Febrero 2021 - enero 2022 / febrero 2020 - enero 2021
Total ventas comercio al por menor y vehículos	20,9	20,2	13,2	9,9
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	22,1	19,7	15,0	10,0
Total ventas comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas	16,7	15,5	11,0	9,2
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	22,0	19,7	14,9	11,3
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	16,7	13,5	12,5	10,7
Total Personal ocupado	2,2	-0,4	-4,4	-4,6

Fuente: DANE

1.4.2. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR SERVICIOS

A continuación, se describen algunos de los productos o servicios incluidos en el sector:

- Asesorías
- Comercio
- Asesorías
- Consultoría Energética
- Consultoría de Gestión
- Proyectos medioambientales

1.4.2.1 GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

ACOPI	Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias	ACOPI
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia	ANDI
FENALCO		

	Federación Nacional De Comerciantes Empresarios	FENALCO LA FUERZA QUE UNE
ANALDEX	Asociación Nacional de Comercio Exterior	ANALDEX

Fuente: Elaboración propia

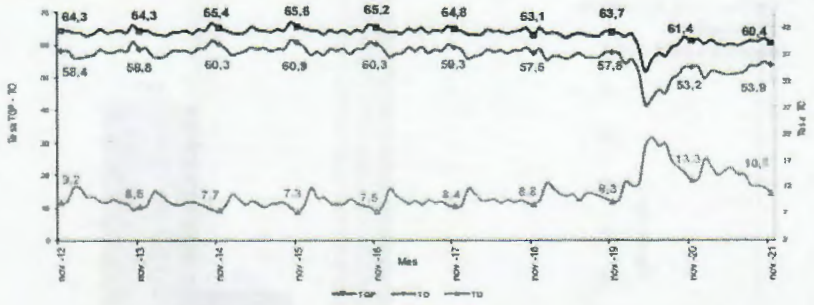
1.4.3. EMPLEO

Para el mes de noviembre de 2021, la tasa de desempleo fue 10,8%, lo que significó una disminución de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2020 (13,3%). La tasa global de participación se ubicó en 60,4% y la tasa de ocupación en 53,9%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 61,4% y 53,2%, respectivamente.

Principales indicadores del mercado laboral

Noviembre de 2021

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2012 – 2021)



Fuente: DANE

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.849 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Información y comunicaciones y Transporte y almacenamiento con 1,4, 0,4 y 0,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Noviembre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2021	Noviembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.849	21.313	100,0	536	
Comercio y reparación de vehículos	4.340	4.048	19,9	292	**1,4**
Información y comunicaciones	412	321	1,9	91	**0,4**
Transporte y almacenamiento	1.542	1.482	7,1	61	**0,3**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.766	1.717	8,1	49	**0,2**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.545	3.497	16,2	48	**0,2**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.411	1.365	6,5	46	**0,2**
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.520	7,1	30	**0,1**
Construcción	1.550	1.530	7,1	20	**0,1**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^	427	409	2,0	18	**0,1**
Actividades inmobiliarias	231	232	1,1	-1	**0,0**
Actividades financieras y de seguros	292	296	1,3	-4	**0,0**
Industria manufacturera	2.392	2.443	10,9	-51	**-0,2**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.388	2.450	10,9	-62	**-0,3**

Fuente: DANE

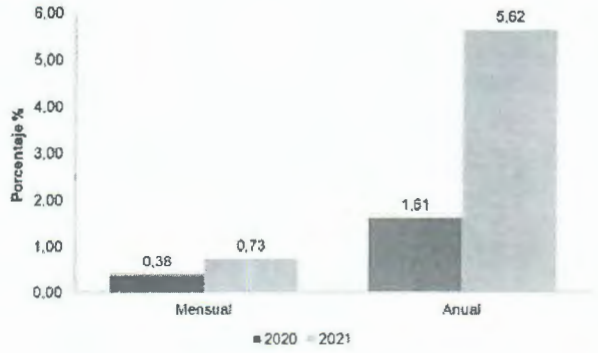
1.4.4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

1.4.4.1. RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2021

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Diciembre 2020 - 2021



Fuente: DANE

En el mes de diciembre de 2021, el IPC registró una variación anual de 5,62% en comparación con diciembre de 2020. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (17,23%), Restaurantes y hoteles (8,83%) y transporte (5,69%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,62%). Entre tanto, las divisiones de bebidas alcohólicas (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,34%), Bienes y servicios diversos (4,19%), Salud (3,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,68), Educación (2,76%), Recreación y cultura (1,04%), Prendas de vestir y calzado (-2,60%) y, por último, Información y comunicación (-12,10%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

1.4.4.2 VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC POR DIVISIONES DE GASTO

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,79 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2020 - 2021

		2020		2021	
División de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,05	4,66	0,74	17,23	2,72
Restaurantes Y Hoteles	9,43	3,43	0,32	8,83	0,85
Transporte	12,93	1,35	0,17	5,69	0,73
TOTAL	100,00	1,61	1,61	5,62	5,62
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,61	0,05	4,60	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,95	-0,04	4,34	0,18
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	2,52	0,13	4,19	0,23
Salud	1,71	4,98	0,08	3,98	0,07
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	1,81	0,60	3,68	1,22
Educación	4,41	-7,02	-0,32	2,76	0,11
Recreación Y Cultura	3,79	0,65	0,03	1,04	0,04
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	-3,94	-0,15	-2,60	-0,09
Información Y Comunicación	4,33	-0,10	0,00	-12,10	-0,51

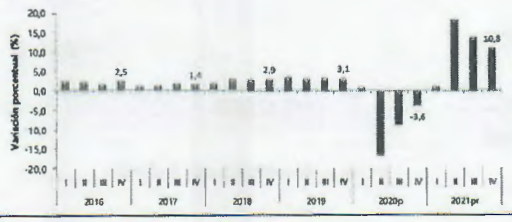
Fuente: DAN

1.4.4.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO CON RELACIÓN AL SECTOR COMERCIO

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2016-I / 2021P-IV



Fuente: DANE

El Producto Interno Bruto crece 10,6% en el año 2021pr respecto al año 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 3,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 16,4% (contribuye 2 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

1.4.5 VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

El salario mínimo que estaba en 908.526 pesos, pasará a ser de **1.000.000** pesos y el auxilio de transporte que se encontraba en 106.454, será de **117.172** pesos.



Fuente: Ministerio del Trabajo

1.4.5.2 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

TRM	
Vigencia	19/03/2022 - 22/03/2022
TRM	$ 3,820.67

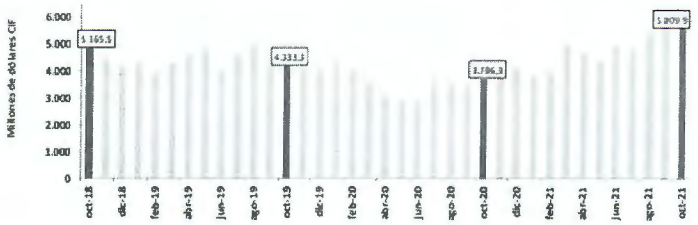
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

1.6. DINÁMICA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL BIEN O SERVICIO
1.6.1. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

Importaciones (IMPO)

Octubre 2021

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Octubre 2018-octubre 2021[P]



Fuente: DANE

1. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

Cuadro 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Julio (2021/2020)[P]

Grupos de productos (OMC)	Julio[P]					Enero-julio[P]				
	2020	2021	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2021 (%)	2020	2021	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2021 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	3.646,1	4.801,4	31,7	31,7		24.404,6	31.464,2	28,9	28,9	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	568,0	698,1	22,9	3,6	14,5	4.064,4	4.777,9	17,6	2,9	15,2
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	191,5	276,1	44,2	2,3	5,8	1.900,8	2.315,2	21,8	1,7	7,4
Manufacturas[3]	2.882,8	3.818,9	32,5	25,7	79,5	18.409,4	24.321,8	32,1	24,2	77,3
Otros sectores[4]	3,8	8,3	121,6	0,1	0,2	30,1	39,2	30,4	0,0	0,1

Fuente: DANE

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en octubre de 2021, las importaciones fueron US$5.809,9 millones CIF y presentaron un aumento de 56,8% con relación al mismo mes de 2020. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 48,7% en el grupo de Manufacturas. En octubre de 2021, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por productos Agropecuarios, alimentos y bebidas con 16,1%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,8% y otros sectores 0,4%.

1. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

Cuadro 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Octubre (2021/2020)P

Grupos de productos (OMC)	Octubre P					Enero-Octubre P				
	2020	2021	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2021 (%)	2020	2021	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2021 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	3.798,3	5.808,3	96,8	96,8		33.158,0	46.345,8	37,6	37,5	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	804,0	934,5	64,7	8,9	16,1	5.748,6	7.251,2	26,1	4,3	15,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	175,1	511,6	192,1	9,1	8,8	2.508,7	3.765,3	50,1	3,6	7,8
Manufacturas[3]	2.918,6	4.340,8	48,7	38,4	74,7	26.852,1	37.257,9	38,8	29,6	77,1
Otros sectores[4]	8,5	23,0	169,8	0,4	0,4	48,4	71,4	47,5	0,1	0,1

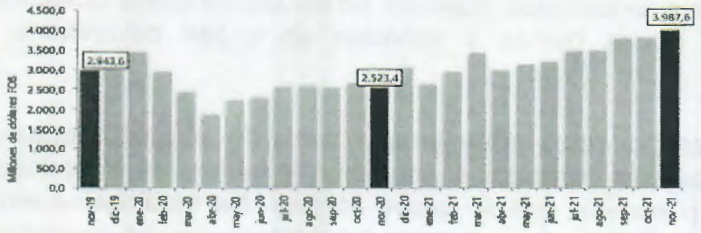
Fuente: DIAN – DANE (BMPO)

1.6.2 COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS EXPORTACIONES

Exportaciones (EXPO)

Noviembre 2021

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Noviembre (2019-2021)P



Fuente: DANE

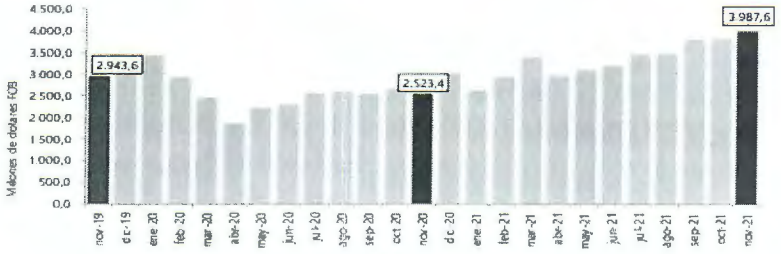
De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en noviembre de 2021 las ventas externas del país fueron US$3.987,6 millones FOB y presentaron un aumento de 58,0% en relación con noviembre de 2020; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 117,9% en las ventas externas del grupo de Combustibles.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 49,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Manufacturas con 22,2%, Agropecuarios, alimentos y bebidas 21,5%, y otros sectores con 7,2%. En noviembre de 2021 se exportaron 12,8 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 16,9% frente a noviembre de 2020.

Exportaciones (EXPO)

Noviembre 2021

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Noviembre (2019-2021)P



Fuente: DANE

1.6 TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Con el fin de que los proponentes extranjeros en virtud de las obligaciones adquiridas por el Estado en dichos Acuerdos puedan participar en igualdad de condiciones con los proponentes nacionales en la venta del bien o servicio que se desea adquirir. De igual forma este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los procesos de contratación que adelantan los diferentes Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

Dichos Acuerdos Comerciales difieren según el País con el cual se suscribe. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes procesos de contratación. Dada la complejidad en la interpretación de los diferentes Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado Colombiano, Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con lo dictado en el decreto 1082 de 2015, ha expedido mediante documento número M-MACPC-06 el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, dentro del cual se señalan los Acuerdos Comerciales que se encuentran vigentes en la actualidad, las Entidades del orden Nacional, Regional, Departamental y Municipal que están en la obligación de cumplirlos y las diferentes excepciones contenidas en cada uno de ellos.

A continuación, procederemos a listar los acuerdos que en la actualidad se encuentran vigentes según el Manual expedido:

Tabla 3. Acuerdos Comerciales con capítulo de Compras Públicas suscritos por Colombia

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial[4]	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico[5]	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC[7]	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[8]	Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[9]	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú	Ley 1669 de 2013

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. El presente anexo contiene (i) la lista de las Entidades Estatales obligadas por cada Acuerdo Comercial; para las cuales el valor del Proceso de Contratación a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable es diferente; y (iii) la tabla de los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable a los Procesos de Contratación, para las Entidades Estatales y las Entidades Estatales especiales, y las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel nacional.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

México		**Organismos autónomos:** Corporación Autónoma Regional de Rionegro, Nare, -CORNARE-; Corporación Autónoma Regional de Risaralda -CARDER-; Corporación Autónoma Regional de Tumaco y Colonización del Río Mira Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-; Corporación Autónoma Regional del César -CORPOCESAR-; Corporación Autónoma Regional del Quindío -CRQ-; Corporación Autónoma Regional del Tolima -CORTOLIMA-; Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR-; Corporación Autónoma Regional de la Guajira -CORPOGUAJIRA-; Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Bogotá, Ubaté y Suárez -CAR-; Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge -CVS-; Corporación Autónoma Regional de Desarrollo de Caldas -CORPOCALDAS-; Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga; Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Chocó -CODECHOCO-; Corporación para la Reconstrucción y Desarrollo del Departamento del Cauca -CRC-; Corporación Regional de Desarrollo de Urabá -CORPOURABA-; Corporación Regional de los Valles del Río Zulia; Corporación Autónoma Regional del Magdalena y de la Sierra Nevada de Santa Martha -CORPAMAG-; Corporación Autónoma Regional del Putumayo -CAP-; Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo de Nariño -CORPONARIÑO-.
Triangulo Norte	El Salvador	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales (a) con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), y (b) pertenecientes a las ramas legislativa y judicial.
	Guatemala	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007). Sin embargo, las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los USD $250.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales.

Según se dispone en el manual las ***Corporaciones Autónomas Regionales*** están obligadas por los Acuerdos Comerciales con México, El Salvador, Guatemala.

VALORES:

- Los Acuerdos Comerciales con ***México*** son aplicables a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $ 84.918 USD; y (ii) para servicios de construcción a partir de $ 11.039.387 USD.
- El Acuerdo Comercial con el ***Triángulo Norte (El Salvador y Guatemala)*** es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.
- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

EXCEPCIONES:

México		1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39
Triángulo Norte	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59

En caso Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial no es aplicable al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Al analizar cada una de las excepciones encontramos que el presente proceso no se encuentra dentro de estas, por lo cual estará sujeto a los Acuerdos Comerciales con México, Triangulo del Norte (El Salvador, Guatemala).

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN:

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A		

TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD

La Entidad Estatal también debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compra pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan del mismo

trato que los bienes y servicios de dicho Estado o que no existe en dicho Estado ninguna medida que fomente el desarrollo local o mejore las cuentas de la balanza de pagos.

La existencia de un Acuerdo Comercial que prevea trato nacional en materia de contratación pública excluye la posibilidad de que el Gobierno Nacional certifique trato nacional por reciprocidad.

En los casos en que exista trato nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

1.7. ASPECTO TÉCNICO

La descripción de las condiciones técnicas del presente proceso se encuentran establecidas en el Item 2 del presente estudio previo.

1.8. ASPECTO REGULATORIO

Es esta sesión solo se retomará los requisitos legales que rigen la actividad de suministro de papelería; ya que las demás normas que aplican a las empresas que pretenden realizar actividades económicas en Colombia son abordadas en los requisitos habilitantes y en la sesión de acuerdos internacionales.

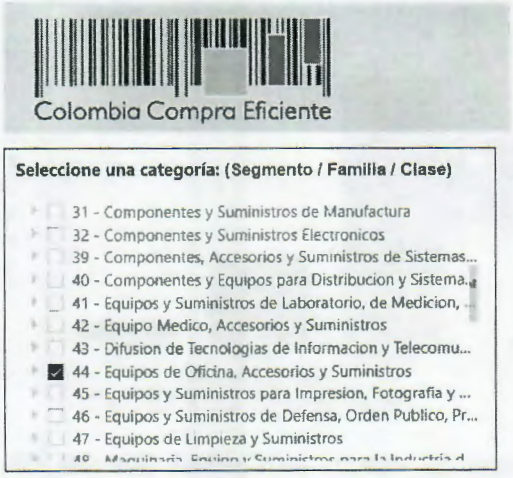
Las empresas que comercializan estos productos están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, que de manera general se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Estatuto Tributario, Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor, las normas del consumidor emitidas por la Superintendencia de industria y comercio, y normas que regulen la actividad relacionada con la compra y venta de elementos de oficina.

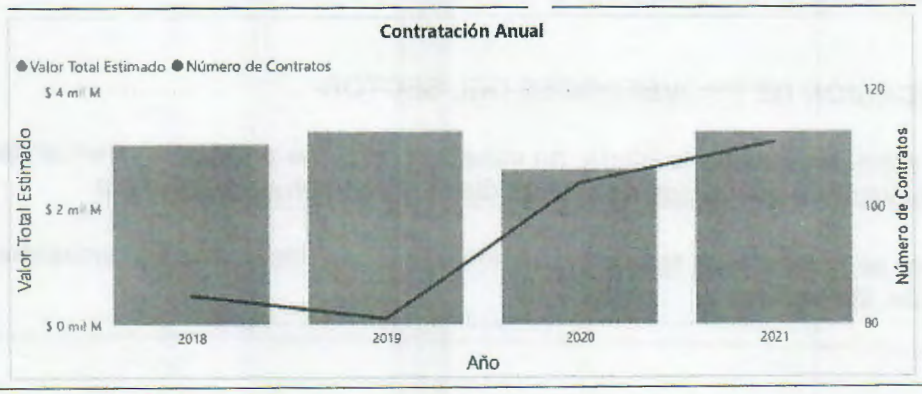
El presente proceso desarrolla los principios de la normatividad contractual, la naturaleza del objeto contractual y el régimen jurídico aplicable a la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, así como el contrato que de que él se deriva, se encuentra sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia; no obstante, en lo no regulado en el estatuto de contratación estatal, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. El presente proceso de contratación comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio Colombiano.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Corpocesar en aras de realizar una optima consulta de la oferta a nivel nacional y departamental utiliza la herramienta del modelo de abastecimiento estrategico implementado por Colombia Compra Eficiente para el analisis detallado de los factores de demanda y oferta.





Para el periodo comprendido entre el año 2018 y el año 2021 se han celebrado 377 contratos con proveedores identificados en la categoría de *Equipos de oficina, Accesorios y Suministros* en el departamento del Cesar, los cuales 111 contratos se celebraron en el 2021, en total el valor estimado en la contratación entre el periodo 2018 a 2021 ha sido de 12 mil millones de pesos, de esos $3.274.281.789 fueron contratados en el año 2021.

Valor Total Estimado de Contratación	Número de Contratos
$ 12 mil M	377
Número de Proveedores	
66	

Fuente: Colombia Compra Eficiente



Fuente: Colombia Compra Eficiente

En el departamento del Cesar la mayor modalidad que se ha celebrado es Licitación, con $6.031.041.646 pesos en el periodo comprendido entre 2018 y 2021.

2.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

Corpocesar para el análisis de la oferta, ha estudiado algunos proveedores en el país que pueden ofrecer el suministro de elementos de oficina, útiles, y papelería en Colombia.

A continuación, se presenta un listado de las empresas que las cuales se encuentran ubicadas en diferentes zonas del país.

EMPRESA	ACTIVIDAD	CIUDAD	LOGO
Papelería el Punto	Comercio de materiales de escritura, impresión, papel y suministros de oficina.	Carrera 64 # 35-21, Itagüí, Antioquia	el punto
Papyser	Comercio de materiales de escritura, impresión, papel y suministros de oficina, cafetería, bioseguridad y tecnología.	Calle 25ª Sur 48-182 Envigado, Antioquia	PAPYSER
Redox Colombia S.A.S	Comercio de materiales de escritura, impresión, papel y suministros de oficina, cafetería, bioseguridad y tecnología, juguetería y equipos de cómputo.	Calle 9C N° 23C-51 Bogotá, Colombia	REDOX
Tauro Papelería	Comercio de materiales de escritura, impresión, papel y suministros de oficina, cafetería, bioseguridad y tecnología, juguetería.	Calle 30 N° 1-295 Barranquilla, Atlantico	TAURO

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, donde se obtuvo la información de los estados financieros con Corte Financiero del año 2020 respecto a las empresas del sector.

La Tabla muestra el comportamiento bajo inferencia estadística de los indicadores financieros de empresas dedicadas en ofrecer el suministro de elementos de oficina, útiles, y papelería en Colombia.

Los indicadores presentados son: índice de liquidez, Índice de endeudamiento, Rentabilidad de activos, Rentabilidad de patrimonio y Razón de cobertura de intereses.

MUESTRA (CORTE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020)							
ITEM	RAZÓN SOCIAL	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
		Act cte - Pasivo cte	Act cte / Pasivo cte	Pasivo total / Activo total	Utilidad oper / Gastos de intereses	Utilidad oper / Patrimonio	Utilidad oper / Activo total
1	ACARIBE LIBROS LIMITADA	$ 3.265.709,00	4,12	0,22	INDEF.	0,06	0,04
2	FORMAS Y COLORES SAS	$ 16.501.984,00	2,05	0,56	INDEF.	-0,01	0,00
3	CORVENTAS DE COLOMBIA SAS	$ 9.428.865,00	1,15	0,74	10,64	0,60	0,16
4	COLOMBIA CIPE S A S	$ 2.407.038,00	1,71	0,40	3,41	0,09	0,05
5	GRUPO LOS LAGOS SAS	$ 861.760,00	4,66	0,36	INDEF.	0,18	0,12
6	EDITORIAL MEDICA INTERNACIONAL LTDA	$ 2.077.259,00	4,91	0,15	1750,69	0,22	0,19
7	LIBRERIA MEDICA CELSUS LTDA	-$ 3.607.603,00	4,01	0,29	1,65	0,06	0,05
8	JONAN S.A.	$ 5.005.761,00	1,65	0,56	5,58	0,17	0,07
9	CORSA COLOMBIA SAS	$ 1.291.875,00	7,33	0,51	INDEF.	0,01	0,01
10	PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA SAS	$ 901.521,00	4,95	0,23	1536,10	0,10	0,07
11	PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA SAS	$ 1.526.320,00	3,61	0,26	2,22	0,04	0,03
12	GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA	$ 3.424.737,00	2,39	0,64	1,69	0,04	0,01
13	COMPAÑIA PAPELERA NACIONAL S A S	$ 17.474.215,00	2,51	0,14	27,59	0,14	0,12

14	DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA VENEPLAST LTDA	$ 951.001,00	4,29	0,34	8,84	0,15	0,10
15	DISTRIBUIDOR DE PAPELERIA LOS MAYORISTAS SAS	$ 2.230.349,00	1,26	0,79	INDEF.	0,23	0,05
16	NACIONAL DE DISTRIBUCIONES SAS	$ 1.113.744,00	1,55	0,64	4,83	0,23	0,08
17	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	$ 10.898.815,00	2,47	0,21	179,95	0,10	0,08
18	CENTRO MAYORISTA PAPELERO TAURO SAS	$ 1.080.192.564,00	1,28	0,65	2,01	0,22	0,08
44	DS SUMINISTROS VALLEDUPAR	$ 953.306.000,00	31,69	0,03	INDEF.	0,39	0,38
44	CONTINENTAL LTDA	$ -	4,59	0,38	16,48	0,14	0,09
PROMEDIO			4,61	0,40	253,69	0,16	0,09
MEDIANA			3,06	0,37	7,21	0,14	0,08

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente se analizan los indicadores requeridos en los procesos de selección adjudicados en las últimas vigencias de la entidad, han contado con variables constantes o han permanecido en rangos similares, por tanto, es preciso señalar a continuación los indicadores que han sido requeridos en cada uno de los procesos.

OBJETO	AÑO	LIQUIDEZ	ENDEUD.	RAZÓN DE COB.	RENT. ACT	RENT. PAT
Contratación de elementos de aseo, cafetería, oficina, útiles, papelerías, tintas para la corporación autónoma	2021	7,00	0,10	35,00	0,21	0,18

regional del cesar						
Contratar el suministro de elementos de oficina, útiles, papelería, tintas, para atender la operatividad de proyectos ambientales que adelanta la Corporación Autónoma Regional del Cesar	2020	23,00	0,10	15,00	0,22	0,22
Contratación de elementos de aseo, cafetería, oficina, útiles, papelerías, tintas para la corporación autónoma regional del cesar	2019	23,00	0,10	15,00	0,22	0,22

Es importante mencionar que Colombia Compra Eficiente menciona: "*La Entidad Estatal no tiene que buscar la información financiera de todos los proponentes que ofrecen el bien, obra o servicio. Basta con un subconjunto de estos, es decir una muestra que sea representativa y permita visualizar las características del sector.*" Corpocesar tuvo la precaución de no excluir en la muestra tomada posibles oferentes que aunque, para un indicador especifico tengan un mal desempeño que el promedio de su sector, también participen en la muestra porque es relevante e importante su desempeño.

A continuación, se determinan los indicadores de capacidad financiera, organizacional e indicadores adicionales de capacidad financiera, teniendo en cuenta el objeto, cuantía y condiciones de la licitación, teniendo en cuenta la información financiera obtenida en SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	ANÁLISIS DE RESULTADOS
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determine la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.	Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el índice de Liquidez para el presente proceso será: • Mayor o Igual a 4,00
índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total, el cual determine el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el índice de Endeudamiento para el presente proceso será: : • Menor o Igual a **0,35**
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.	*Análisis del Resultado:* Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La razón de Cobertura de intereses para el presente proceso será: • Mayor o Igual a **17,00**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICE	CONCEPTO	ANÁLISIS DE RESULTADOS
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generacion de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.	: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La Rentabilidad del Patrimonio para el presente proceso será: • Mayor o Igual a **0,15**
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el active. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.	Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, La Rentabilidad del Activo para el presente proceso será: • Mayor o Igual a **0,08**

INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE	CONCEPTO	ANÁLISIS DE RESULTADOS
Capital de trabajo	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos	Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el capital de trabajo será para el presente proceso será: • Mayor o Igual al **100%** del presupuesto oficial.
Patrimonio	Activo total – Pasivo total, Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando	Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieras de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de

	el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.	Colombia Compra Eficiente (SECOP) y presentados como ANEXOS en el presente Análisis de Sector, el patrimonio será para el presente proceso será: • Mayor o Igual al **100%** del presupuesto oficial

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE SELECCION

La Corporación Autónoma Regional del Cesar, requiere asegurarse, verificar la capacidad financiera de quienes aspiren a presentar oferta, y en ese sentido, tomando como referencia los estados financieros adelantados por Superintendencia de Sociedades, tal como se indicó a detalle, Corpocesar requerirá los siguientes indicadores financieros.

Nota: En caso de proponentes cuyo gasto de interés sea cero y su resultado sea indeterminado, se calificará como "cumple".

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
CAPACIDAD FINANCIERA	Liquidez ≥ 4,00
	Endeudamiento ≤ 0,35
	Razón de cobertura de intereses ≥ 17,00
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del patrimonio ≥ 0,15
	Rentabilidad del activo ≥ 0,08

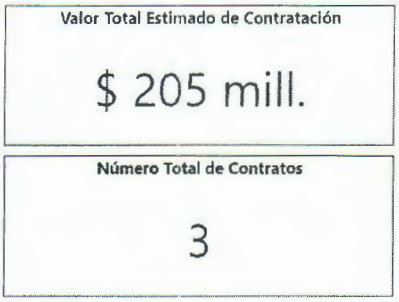
INDICADORES ADICIONALES CAPACIDAD FINANCIERA	Capital de trabajo ≥ 100% P.O
	Patrimonio ≥ 100% P.O

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para efectos de este estudio se tienen en cuenta los diferentes antecedentes de la Contratación.

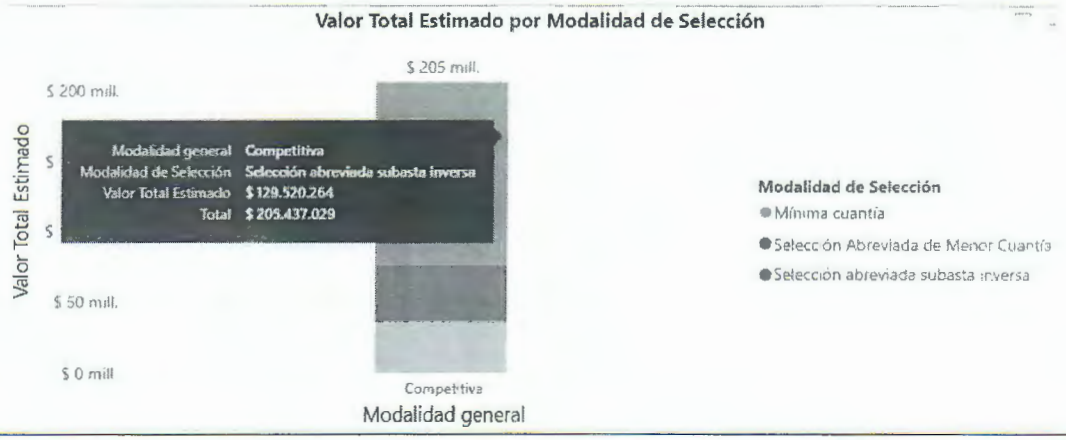


Fuente: Colombia Compra Eficiente



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Para el periodo comprendido entre el año 2017 y el año 2021 Corpocesar ha celebrado 3 contratos en el segmento "*Equipos de oficina, Accesorios y Suministros*" con un valor estimado de $205 millones de pesos.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

En el periodo comprendido entre el año 2018 y 2021 la entidad ha celebrado $129.520.264 en la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa.

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en la Corporación Autónoma Regional del Cesar, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

SIP-001	Subasta	Celebrado	CORPOCESAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, UTILES, PAPELERIA, TINTAS, PARA ATENDER LA OPERATIVIDAD DE PROYECTOS AMBIENTALES QUE ADELANTA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	Cesar : Valledupar	$89.671.966,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 01-06-2020
SIP-002-2019	Subasta	Celebrado	CORPOCESAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ASEO, CAFETERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA, UTILES, PAPELERIA, TINTAS, PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR."	Cesar : Valledupar	$129.520.264,00	Fecha de Celebracion del Primer Contrato 21-06-2019
sub-inv-pres-004-2018	Subasta	Celebrado	CORPOCESAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ASEO, CAFETERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA, UTILES, PAPELERIA, TINTAS, PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR."	Cesar : Valledupar	$136.412.288,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 26-06-2018
sub-inv-pres-001-2017	Subasta	Celebrado	CORPOCESAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, UTILES, PAPELERIA, TINTAS, PARA ATENDER LA OPERATIVIDAD DE PROYECTOS AMBIENTALES QUE ADELANTA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	Cesar : Valledupar	$62.921.260,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 12-07-2017
sub-inv-001-2016	Subasta	Celebrado	CORPOCESAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, UTILES, PAPELERIA, TINTAS, PARA ATENDER LA OPERATIVIDAD DE PROYECTOS AMBIENTALES QUE ADELANTA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR¿	Cesar : Valledupar	$44.013.800,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 22-07-2016
pro-sel-abr-sub-inv-pres-002-2015	Subasta	Celebrado	CORPOCESAR - CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, ÚTILES, PAPELERÍA, TINTAS, ASEO Y CAFETERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	Cesar : Valledupar	$90.849.641,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 09-06-2015

3.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	IMP-SASIE-247-2021 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO ELEMENTOS DE ESCRITORIO (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	2/12/2021 6:00 PM (UTC -5 horas)	9/12/2021 5:00 PM (UTC -5 horas)	94 920 959 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	FDLF-SASI-036-2021 (Presentación de oferta)	SUBASTA INVERSA ELEMENTOS DE OFICINA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	30/11/2021 8:58 PM (UTC -5 horas)	13/12/2021 12:00 PM (UTC -5 horas)	58.249.045 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	SCJ-SIF-SASI-021-2021 (Presentación de oferta)	ADQUISICION ELEMENTOS PARA INCORPORACION POLICIAS (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	24/11/2021 7:36 PM (UTC -5 horas)	10/12/2021 4:00 PM (UTC -5 horas)	3 695 352 458 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PN DIRAF SA 247 2021 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	12/11/2021 9:39 PM (UTC -5 horas)	24/11/2021 5:00 PM (UTC -5 horas)	574 974 075 03 COP	Proceso adjudicado y celebrado

ANEXOS:

Para tener objetividad en definir los indicadores financieros, la entidad opta por analizar los indicadores obtenidos en otros procesos similares a nivel nacional por entidades estatales. A continuación se presenta los indicadores financieros obtenidos de procesos parecidos al presente proceso.

Detalle del Proceso Número: SIP-001-2022

NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOSQUERA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Subasta
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[E] Productos de Uso Final
Segmento	[44] Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros
Familia	[4412] Suministros de oficina
Clase	[441216] Suministros de escritorio
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE KITS ESCOLARES CON DESTINO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LAS ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Cuantía a Contratar	$ 119 310 000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Tipo de Gasto	Inversión

3.3.2 Índice de endeudamiento: Se admitirá un nivel de endeudamiento menor o igual a 0,65

3.3.3 Índice de liquidez: Tener un índice de liquidez mayor o igual a 4

3.3.4 Razón de cobertura de intereses: Tener una razón de cobertura de intereses mayor o igual a treinta y cinco (35), o indeterminado.

3.3.5. Capacidad Organizacional

El proponente deberá tener una capacidad organizacional, es decir el rendimiento de sus inversiones y la eficiencia en el uso de sus activos, conforme a los siguientes indicadores:

3.3.1 Rentabilidad del patrimonio: El proponente deberá tener una rentabilidad del patrimonio igual o superior a 0.40

3.3.2 Rentabilidad del activo: El proponente deberá tener una rentabilidad del activo igual o superior a 0.15

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA GENERAL

Precio estimado total: 247.637.586 COP

Número del proceso: SG-SASI-018-2021 (Presentación de oferta)

Título: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Presentación de observaciones — Proceso relacionado CO1 NTC 2258071

Descripción: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS ENTIDADES DEL SECTOR CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ	Activo Corriente sobre Pasivo Corriente.	Mayor o igual a 3
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total sobre Activo Total	Mayor o igual al 0.6
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional sobre Gastos de Intereses	Mayor o igual a 3

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Utilidad Operacional sobre Patrimonio.	Mayor o igual a 10%
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Utilidad Operacional sobre Activos Total	Mayor o igual a 8%

Fuentes:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). http://www.dane.gov.co/.
- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). www.colombiacompra.gov.co.
- Superintendencia Financiera de Colombia. https://www.superfinanciera.gov.co/
- Departamento Nacional de Planeación (DNP) https://www.dnp.gov.co/
- Cámara de Comercio de Valledupar https://ccvalledupar.org.co/

B. VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

La Corporación Autónoma Regional del Cesar , realizó un estudio de mercado para atender la necesidad de SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, UTILES, Y PAPELERIA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR; para establecer los precios de mercado, se analizó los valores de los contratos ejecutados en la Corporación Autónoma Regional del Cesar de los años anteriores, con la finalidad de obtener un precio indicativo que sirva de fundamento a la estimación del valor del contrato que se pretende celebrar. Para el presente año los insumos de cafetería y aseo se adquirieron por la TVEC, por ende, el valor estimado del presente proceso disminuye en comparación a años anteriores. Además, se tiene en cuenta que en el año 2016 la

Entidad adquirió por la TVEC los insumos de aseo y cafetería y por medio de la modalidad de Selección Abreviada Subasta inversa el suministro de elementos de oficina, útiles, papelería y tintas. La Corporación Autónoma Regional del Cesar estableció como precio indicativo, un valor estimado que permita cubrir la necesidad teniendo en cuenta los precios actuales del mercado de dicha actividad, el valor aumenta en esta vigencia por el aumento del salario mínimo, aumento del IPC. El valor del presente contrato se encuentra respaldado por el presupuesto de la vigencia 2022.

ESTUDIO DE MERCADO (HISTORICO) - VIGENCIA 2022			
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, UTILES, Y PAPELERIA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR.			
AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2021	CONTRATACION DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA, OFICINA, UTILES, PAPELERIAS, TINTAS PARA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR	$ 140.000.000	6 meses
2020	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, UTILES, PAPELERIA, TINTAS, PARA ATENDER LA OPERATIVIDAD DE PROYECTOS AMBIENTALES QUE ADELANTA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	$ 89.686.750	6 meses
2019	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ASEO, CAFETERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA, UTILES, PAPELERIA, TINTAS, PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR.,	$ 130.975.893	5 meses
2018	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ASEO, CAFETERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA, UTILES, PAPELERIA, TINTAS, PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	$ 137.790.483	5 meses
2016	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, UTILES, PAPELERIA, TINTAS, PARA ATENDER LA OPERATIVIDAD DE PROYECTOS AMBIENTALES QUE ADELANTA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	$ 44.146.927	5 meses

C.VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor total del contrato es la suma de: **SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($76.933.739) IVA INCLUIDO.**

El valor del contrato será pagado de la siguiente forma:

Los pagos se efectuarán de acuerdo con el valor del consumo facturado mensualmente, de conformidad a los requerimientos que previamente se efectúen, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y acreditación de los pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales y de los aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
(Numeral 5 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 , numeral 2.2.5 del artículo 12 del Manual de Contratación-Resolución 0951 del 29 de Julio del 2014)

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 y el decreto 1082 de 2015, la escogencia se hará al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general cualquier clase de motivación objetiva. Teniendo en cuenta la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes será objeto de verificación y de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgado puntaje.

La ponderación de los elementos de precios soportados en porcentajes o formula señaladas en la invitación, equiparando que las exigencias de tales condiciones deben ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor más favorable para entidad se determinara teniendo en cuanta los establecidos como requisitos habilitantes.

La escogencia del contratista se realizará teniendo en cuenta la presentación final del precio más bajo que se realice a la subasta inversa presencial, la cual estará regulada en los pliegos del presente proceso de selección

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
(Numeral 6 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 , numeral 2.2.6 del artículo 12 del Manual de Contratación-Resolución 0951 del 29 de Julio del 2014)

En desarrollo de lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2.007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2.015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación; su tipificación, estimación, y asignación

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y la sociedad.

En consecuencia; solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, CORPOCESAR

no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista:

RIESGOS OPERACIONALES									
No	Clase	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riego.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.
1	General	Selección	Operacional	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar la oferta que no cumpla con los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	1. Raro	5. Catastrófico	6 Riesgo Alto	Contratante	Realizar una elaboración correcta de la invitación de acuerdo a las características propias del objeto a contrata.
2	General	Planeación	Operacional	Errores en las especificaciones técnicas de solicitadas	2. Improbable	3. moderado	**5 Riesgo Medio**	Contratante	Realizar una revisión exhaustiva de las de las especificaciones antes de realizar la apertura del proceso
4	General	Contratación	Operacional	No se presentan las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	4. Probable	1. Insignificante	**5 Riesgo Medio**	Contratista	**Entrar en comunicación con el proponente para que haga entrega de los documentos requeridos lo más pronto posible**
5	General	Ejecución.	Operacional	Demora en la ejecución del contrato	3. Posible	2. Menor	**5 Riesgo Medio**	Contratista	**Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del contrato.**
6	General	Ejecución.	Operacional	Insuficiencia en la Calidad de los bienes y servicios solicitados.	3.Posible	2. Menor	**5. Riesgo Medio**	Contratista	**Realizar una efectiva supervisión y/o intervencion del contrato.**

7	General	Ejecución.	Operacional	Atrasos en la entrega del de los elementos a suministrar	3.Posible	1. Insignificante	4.Riesgo Bajo	Contratista	**Realizar una efectiva supervisión y/o intervención del contrato.**
8	General	Ejecución.	Operacional	Ocurrencia de accidentes laborales	3.Posible	3. moderado	6 Catastrófico	Contratista	El contratista deberá prever estas posibilidades y exigencias y tener planes de contingencia adecuados.
8	General	Ejecución.	Operacional	Huelgas, paros, motines y demás factores que puedan afectar el ejercicio común de su actividad en el seno de su empresa.	3. Posible	2. Menor	5 Riesgo Medio	Contratista	El contratista deberá cumplir con sus deberes como empleador.

RIESGOS REGULATORIOS

No	Clase	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riego.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.
1	General	Ejecución	Regulatorio	Cambio en la regulación impositiva. Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrar el contrato.	2. Improbable	3.Moderado	5. Riesgo Medio	Contratista	

RIESGOS ECONOMICOS

No	Clase	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riego.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.
1	General	Selección	Económico	Oferta artificialmente baja	1. Raro	2.Menor	3. Riesgo Bajo	Contratista	

2	General	Ejecución	Económico	Retraso en el pago	1. Raro	2.Menor	3. Riesgo Bajo	Contratante	Realizar los trámites de pago de manera eficiente y oprtuna.
3	General	Ejecución	Económico	Escasez de cualquier tipo de insumos para la ejecución del contrato	3.Posible	4.Mayor	7. Riesgo alto	Contratista	
4	General	Ejecución	Económico	Fluctuación e la moneda extranjera	1.Raro	2.Menor	3. Riesgo Bajo	Contratista	

No obstante lo anterior, hasta la fecha limite prevista en el cronograma del proceso, para la solicitud de aclaraciones, a los términos de la invitación, los posibles oferentes o interesados en participar, en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad económica ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que pueda afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo en tal plazo.

Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2017 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2.015

7º. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLAN EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 , numeral 2.2.7.2 del artículo 12 del Manual de Contratación-Resolución 0951 del 29 de Julio del 2014)

Adjudicado el contrato, el contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

A. CUMPLIMIENTO.- Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Su vigencia es por

el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. De no realizarse la liquidación del contrato dentro del término mencionado deberá de ampliarse la garantía por el término de dos (2) años.

B. CALIDAD DE LOS BIENES.- Equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato por el término de ejecución del mismo y un (1) año más.

C.GARANTIA DE PAGOS DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES- Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Su vigencia es por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

8.VERIFICACION SOBRE ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES (Numeral 8 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015)

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
ACUERDO COMERCIAL		Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A		

FUNCIONARIO QUE EVIDENCIA LA NECESIDAD

PERINA MILENA STUMMO CABARCAS
Subdirección Administrativa y Financiera

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Víctor A. Valera - Abogado de Apoyo	
Revisó	Gilarys Osorio Cuellar - Abogada de Apoyo	
Aprobó	Perina Milena Stummo Cabarcas - Sudirectora General Área Administrativa y Financiera	